

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	
RAD: 10-107934- -5	FECHA: 2013-04-22 16:53:24
DEP: 2020 DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES	EVE: 379 FASE NACIONAL INCLUIDO CAPITULO II
TRA: 11 PCT-PATENTE DE INVENCION CAPITULOS I Y II	FOLIOS: 5
ACT: 519 PRESENTACION	

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

2020
Bogotá, D.C.,

Abogado(a)/Señor(a)
DILIA MARIA RODRIGUEZ D´ALEMAN

Asunto: Radicación: 10-107934- -5
 Trámite: 11
 Evento: 379
 Actuación: 519
 Oficio: 7394
 Folios: 5

Patente de Invención	X			Patente de Modelo de Utilidad	
Vía Nacional					
Vía PCT (Fase Nacional)	X	Capítulo I		Capítulo II	X
No. Solicitud Internacional	PCT/SG2009/000238				
Fecha de Presentación Internacional	30/06/2009				

Como resultado del Examen de Fondo realizado, con fundamento en el Artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se comunica:

1. Documentos estudiados

Descripción:	Folios 9 a 39	01/Septiembre/2010
Reivindicaciones:	Folios 40 a 46	01/Septiembre/2010
	Folios 62 a 70	01/Septiembre/2010
Dibujos:	Folios 47 y 48	01/Septiembre/2010
Prioridad:	SG 200805072-6	04/Julio/2008

2. Objeto de la invención

De acuerdo con lo establecido en el numeral 1.2.2.2 del Título X de la Circular Única para efectos del examen de patentabilidad, se tendrá en cuenta la tasa pagada por el solicitante al momento de comenzar el examen para las reivindicaciones adicionales; esto es que cuando la solicitud contenga más de diez (10) reivindicaciones y no se haya pagado la tasa complementaria, sólo se estudiarán las cubiertas por la tasa pagada. Por lo tanto, se estudian las reivindicaciones 1 a 36.

Título de la solicitud: “Plataforma de mensajería amplia” (Fl. 1).

El problema planteado en esta solicitud consiste en un método y un sistema de mensajería, con los cuales se garantice el envío y la recepción de un mensaje de

comunicación móvil que incluya un respaldo de información, para su posterior verificación.

Para resolver este problema técnico, la solicitud en estudio proporciona un sistema de mensajería caracterizado por incluir, un servidor, un dispositivo de origen y un dispositivo receptor; y un método para direccionar mensaje que incluye recibir en un servidor un mensaje de un dispositivo de origen para entregar a por lo menos un dispositivo receptor, recibir en el servidor de información del nivel de servicio de por lo menos un dispositivo receptor, enviar el mensaje a por lo menos un dispositivo receptor a través de un primer canal de entrega y esperar la recepción de un mensaje de acuse del por lo menos un dispositivo receptor, y en el caso de que no se reciba ningún mensaje de acuse, el por lo menos un servidor selecciona un canal de entrega alternativo para reenviar el mensaje al por lo menos un dispositivo receptor con la base en la información de nivel de servicio recibida del por lo menos un dispositivo receptor.

El objeto de la presente solicitud se relaciona con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP): G06F 15/16.

3. No es una invención (Art 15 D 486 literal (e)).

El objeto de las reivindicaciones 15 a 24 y 25 a 35 no se considera una invención de acuerdo con el artículo citado. Debido a que los pasos contenidos en las dichas reivindicaciones no cumplen con los requisitos necesarios para que sean elegibles a estudio de patentabilidad de acuerdo a los “Criterios para evaluar si la materia reclamada es elegible a estudio de patentabilidad” (Guía de Exámenes de Patente), donde para ser aceptada una reivindicación de procedimiento *“este debe estar vinculado a una determinada máquina, aparato o dispositivo y ser una transformación específica de un artículo determinado a un estado u objeto diferente; en donde la sola presencia de un vínculo con una máquina o con una transformación, no es suficiente para pasar la prueba. Cuando el examinador ha identificado el vínculo con una máquina o con una transformación, deberá también determinar que dicho vínculo es con una máquina en particular o con la transformación en particular de un artículo específico”*.

Por el contrario y sugerido por el pliego descriptivo los pasos contenidos en estas reivindicaciones son ejecutados por *“un sistema de mensajería, un dispositivo de origen (por ejemplo, un aparato manual móvil, una PDA, una computadora portátil o similar) es empleado por el usuario para crear un mensaje a través de la aplicación de mensajería instantánea de dispositivos”*. Por lo tanto, es evidente que dichos métodos no presentan vínculos con ninguna característica técnica tangible específica; por el contrario, puede ser implementado en cualquier dispositivo electrónico conectado a una red de telecomunicaciones, los cuales son ampliamente conocidos en el estado de la técnica.

Por todo lo anterior, se considera que el objeto de las reivindicaciones 15 a 24 y 25 a 35 es considerado de carácter lógico como tal y por lo tanto no es patentable.

4. De la solicitud de patente

Titulo

El título no corresponde con el objeto de la solicitud porque no revela claramente la materia reivindicada por el solicitante, por lo cual se sugiere al solicitante modificarlo por “sistema y método para garantizar el envío y la recepción de un mensaje entre usuarios de una red de telecomunicaciones” o hacer la corrección necesaria.

Reivindicaciones (Art 30 D 486, Art 22 PCT)

Las reivindicaciones 1, 5, 6, 9, 12, 13, 15, 17, 19, 25, 29, no son claras porque los términos “configurado”, “por lo menos”, “conjunto de reglas”, “adaptado”, “uno o más”, “configurarse”, son imprecisos, por lo cual no permiten distinguir la invención del estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1, 5 a 8, 12 a 15, 19, 25, 29, 32, 35 no son claras porque los términos “un servidor”, “dispositivo de origen”, “dispositivo receptor”, “servidor de etiqueta”, son generales, por lo tanto estos no permiten establecer la diferencia y el aporte realizado por la invención frente al estado de la técnica.

Las reivindicaciones 1, 5 a 9, 11 a 15, 19, 22, 25 y 29 no son claras porque caracterizan la invención por sus resultados a obtener así, *“para recibir un mensaje de un dispositivo de origen para entregar a por lo menos un dispositivo receptor a través de un primer canal de entrega; el por lo menos un dispositivo receptor está configurado para enviar periódicamente información de nivel del servicio al por lo menos un servidor”, “en el caso de que la entrega del mensaje a través del primer canal de entrega no pueda realizarse, está configurado adicionalmente para seleccionar un canal de entrega alternativo para realizar la entrega del mensaje con base en la información de nivel de servicio recibida desde el dispositivo receptor”, “está configurado para reformatear el mensaje para cumplir con el estándar de mensajería del canal de entrega alternativo”, “para recibir un mensaje de acuse del por lo menos un dispositivo receptor al recibir el mensaje a través del primer canal de mensajería, en donde el por lo menos un servidor notifica al dispositivo de origen de la recepción del mensaje por el al menos un dispositivo receptor”, “puede instruir al servidor para enviar inmediatamente el mensaje a través del canal de entrega alternativo al fallar la recepción del mensaje de acuse”, “en donde el mensaje de acuse incluye un número de serie, un sello de tiempo, o una identificación única que asocia el mensaje de acuse con el mensaje enviado por el dispositivo de origen”, “en donde el mensaje incluye un contador de reintentos el cual se incrementa en cada intento del servidor por entregar el mensaje al por lo menos un dispositivo receptor”, “para escribir periódicamente un registro de cada intento por entregar un mensaje, junto con información específica de la red a la base de datos”, “en donde una copia de todos los mensajes que pasan a través del por lo menos un servidor se almacenan en la base de datos para recuperación posterior por parte de un usuario”, “en donde los mensajes duplicados en el dispositivo receptor no se muestran a los usuarios con base en un identificador único”, “configurado para enviar periódicamente la información de nivel de servicio al por lo menos un servidor”, “esperar la recepción de un mensaje de acuse del por lo menos un dispositivo receptor, y en el caso de que no se reciba ningún mensaje de acuse, el por lo menos un servidor selecciona un canal de entrega alternativo para reenviar el mensaje al por lo menos un dispositivo receptor con base en la información de nivel de servicio recibida del por lo menos un dispositivo receptor”, “para reformatear el mensaje para cumplir con el estándar de mensajería del canal de entrega alternativo”, “en donde los mensajes duplicados en el dispositivo receptor no son mostrados a los usuarios con base en un identificador único”, “para enviar periódicamente la información de nivel de servicio al por lo menos un servidor”, “para reformatear el mensaje para cumplir con el estándar de mensajería del canal de entrega alternativo”, lo cual no es permitido ya equivaldría a definir el problema técnico a resolver y el alcance de la reivindicación incluiría no sólo la solución propuesta por el solicitante, sino todas las alternativas presentes o futuras que lleguen a ese resultado.*

Las reivindicaciones 9, y 10 no son claras porque la característica “conjunto de reglas predefinidas”, no es una característica técnicas tangible propia de un producto (un aparato), por el contrario, sugieren partes de un programa para procesamiento de una señal o una serie de datos.

Se recuerda al solicitante que las reivindicaciones son las características técnicas esenciales de una invención, para las cuales se reclama la protección legal mediante la solicitud de patente. Para el caso de producto, estas deben contener todas las características técnicas de carácter tangible (partes mecánicas, eléctricas, electrónicas y su relación o conexión), las cuales le permitan obtener los usos, resultados o funcionamiento deseado, estas pueden contener si es necesario referencias de los dibujos para ser más claras, se permite la presencia de signos de referencia entre paréntesis después de la característica mencionada en la reivindicación; para un procedimiento, estas debe divulgar los pasos necesarios para obtener un producto y/o una transformación de un estado inicial, en el caso de invenciones implementadas por computadores, los pasos deben estar vinculados con una materia técnica tangible, la cual debe ser específica para el desarrollo de dicho procedimiento, la cual resuelva el problema técnico propuesto por la solicitud.

Por lo anterior, el capítulo reivindicatorio de la solicitud en estudio no cumple con el requisito de claridad acuerdo con el artículo 30 de la Decisión 486. En consecuencia, el solicitante deberá presentar un nuevo capítulo reivindicatorio, donde se hayan modificado las objeciones anteriormente citadas; dichas modificaciones no deben ampliar el objetos inicialmente presentado por la presente solicitud.

5. Unidad de invención (Art 25 D 486)

No hay unidad de invención entre las tres reivindicaciones independientes ya que el concepto común inventivo, sistema de mensajería, no cumple con el requisito de novedad y nivel inventivo de acuerdo con la anterioridad D1 (Ver análisis de patentabilidad para la reivindicación 1).

Por lo tanto, esta invención presenta tres diferentes conceptos técnicos comunes inventivos así:

- Grupo I: Sistema de mensajería (reivindicaciones 1 - 14).
- Grupo II: Método para direccionar mensajes (reivindicación 15 - 24).
- Grupo III: Método para direccionar mensajes en el cual si el dispositivo de origen no reciba ningún mensaje de acuse, el dispositivo de origen reenvía el mensaje a dicho servidor indicando que el mensaje debe re direccionarse (reivindicaciones 25 – 36).

Se le sugiere al solicitante restringir la materia a patentar en un solo concepto común inventivo especificando el avance tecnológico sobre el estado de la técnica. Esto se logra entre otras formas definiendo las características esenciales de la invención y mostrando las otras características particulares como dependientes, pero sin perjuicio de la concisión de las nuevas reivindicaciones tanto independientes como dependientes.

El solicitante también puede realizar una o más de las divisionales de acuerdo a los grupos de conceptos técnicos inventivos presentados en esta solicitud, esto claro, sin ampliar el objeto inicial de la invención.

6. Determinación del Estado de la Técnica

El estado de la técnica se determinó con base en la fecha de prioridad invocada: julio 04 de 2008. Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró los siguientes documentos que anticipa el objeto de esta solicitud:

Item	Documento	Título	Fecha de Publicación*
D1	US20040019695	"Messaging system and method using alternative message delivery paths"	29/Enero/2004

D2	US7020479	"Method and system for preparing and transmitting SMS messages in a mobile radio network"	28/Marzo/2006
----	-----------	---	---------------

El documento D1¹ divulga un método, sistema y producto de programa de ordenador para permitir a los sistemas de mensajería de utilizar rutas alternativas de entrega de mensajes (Pág. 1, Fl. 9, Párr. 0002).

El documento D2² divulga un método de preparación y transmisión de mensajes SMS en una red de radio móvil, en el que un usuario de radio móvil envía con su dispositivo móvil un mensaje USSD que comprende un código de servicio para identificar un servicio de envío de SMS (Pág. 1, Fl. 1, resumen).

7. Examen de Patentabilidad (Art 14 D486)

Novedad (Art 16 D486)

La reivindicación 1 consiste en *“un sistema de mensajería, dicho sistema incluye: por lo menos un servidor configurado para recibir un mensaje de un dispositivo de origen para entregar a por lo menos un dispositivo receptor a través de un primer canal de entrega; el por lo menos un dispositivo receptor está configurado para...”* (Fl. 62).

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Características esenciales	D1
Un servidor.	Las redes (242) y (244) también pueden incluir ordenadores centrales o servidores, tales como una puerta de enlace (246) o servidor de aplicaciones (247) que accede a un depósito de datos (248). La puerta de enlace (246) sirve como un punto de entrada en cada red (244). La puerta de enlace (246) puede estar acoplada a otra red (242) por medio de un enlace de comunicaciones (250a) (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0025).
Un dispositivo de origen.	La estación de trabajo (110) puede comunicarse con otros ordenadores o redes de ordenadores, por ejemplo, a través de un canal de comunicaciones o un módem (132). La estación de trabajo (110) puede comunicarse mediante una interfaz inalámbrica, tal como una tarjeta de paquetes de datos digitales de celular (CDPD). La estación de trabajo (110) puede estar asociada con tales otros equipos en una red de área local (LAN) o una red de área amplia (WAN). La estación de trabajo (110= también puede ser un cliente en una disposición cliente/servidor con otro equipo (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0023).
Un dispositivo receptor.	La red 240 incluye, por ejemplo, una pluralidad de redes, tales como una red inalámbrica 242 y la Internet 244, cada uno de los cuales puede conectar una pluralidad de estaciones de trabajo individuales, es decir, 110, 150, 160, 170, 180 (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0024).

De acuerdo con la tabla anterior donde se comparan las características técnicas de la reivindicación 1 con la anterioridad D1, se concluye que el sistema de mensajería descrito en la reivindicación 1, ya era conocido en el estado de la técnica como se evidencia con la anterioridad encontrada. Por lo tanto la reivindicación 1 esta reivindicación no es nueva.

1 <https://docs.google.com/viewer?url=www.google.com/patents/US20040019695.pdf>
2 <https://docs.google.com/viewer?url=www.google.com/patents/US7020479.pdf>

Las reivindicaciones dependientes se encuentran divulgadas en el documento D1 de la siguiente manera: reivindicación 2 (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0025), reivindicación 3 (Pág. 5, Fl. 13, Párr. 0051),

Las reivindicaciones dependientes 5 a 14 no mencionan alguna característica que haga nuevo el sistema de la reivindicación 1, ya que estas se encuentran redactadas en términos de usos, resultados y/o características no técnicas. Por lo cual se considera que no son nuevas.

Nivel inventivo (Art18 D486)

El siguiente estudio de nivel inventivo se realiza con respecto a la reivindicación dependiente 4.

Comparación de las características técnicas **esenciales**, con las del Estado de la Técnica:

Reivi.	Características esenciales	D1	D2
1	Un servidor.	Las redes (242) y (244) también pueden incluir ordenadores centrales o servidores, tales como una puerta de enlace (246) o servidor de aplicaciones (247) que accede a un depósito de datos (248). La puerta de enlace (246) sirve como un punto de entrada en cada red (244). La puerta de enlace (246) puede estar acoplada a otra red (242) por medio de un enlace de comunicaciones (250a) (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0025).	
	Un dispositivo de origen.	La estación de trabajo (110) puede comunicarse con otros ordenadores o redes de ordenadores, por ejemplo, a través de un canal de comunicaciones o un módem (132). La estación de trabajo (110) puede comunicarse mediante una interfaz inalámbrica, tal como una tarjeta de paquetes de datos digitales de celular (CDPD). La estación de trabajo (110) puede estar asociada con tales otros equipos en una red de área local (LAN) o una red de área amplia (WAN). La estación de trabajo (110= también puede ser un cliente en una disposición cliente/servidor con otro equipo (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0023).	
	Un dispositivo receptor.	La red 240 incluye, por ejemplo, una pluralidad de redes, tales como una red inalámbrica 242 y la Internet 244, cada uno de los cuales puede conectar una pluralidad de estaciones de trabajo individuales, es decir, 110, 150, 160, 170, 180 (Pág. 2, Fl. 10, Párr. 0024).	
4	El primer canal de entrega es un canal SS7 y el mensaje es un SMS o MMS	No menciona	Si los datos no estructurados (USSD Servicio complementarias) mensaje contiene un código de servicio en el intervalo de 100 a 149, se envía a través del sistema de señalización

			SS7 directamente y de forma gratuita en el HLR 5 del usuario de la radio móvil (Pág. 5, Col. 4, líneas 49 a 51). se utiliza con todos WAP-compatibles redes, en las que los datos WAP puede ser transmitirse bien a través de SMS o más de los portadores de SMS (Pág. 5, Col. 3, líneas 3 a 5).
--	--	--	---

Los documentos D1 y D2 se consideran el estado de la técnica cercano a la invención definida en la reivindicación 1 porque divulgan un sistema, método y producto de programa de ordenador active sistemas de mensajería instantánea para utilizar mecanismos alternativos de entrega de mensajes (Pág. 1, Fl. 1, resumen); y un método y un sistema para la preparación y transmisión de mensajes SMS en una red de radio móvil (Pág. 4, Col. 1, líneas 12 a 14), correspondientemente.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el dispositivo de D1 consiste en que no es mencionado El primer canal de entrega es un canal SS7 y el mensaje es un SMS o MMS.

La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 4 y el dispositivo de D2 consiste en que no es mencionado un servidor, un dispositivo de origen y un dispositivo receptor.

El efecto que logra el incluir el primer canal de entrega es un canal SS7 y el mensaje es un SMS o MMS es que permite utilizar las ventajas del canal de comunicación SS7 y de mensajes MSM y MMS en un entorno de telecomunicaciones.

Por lo tanto, el problema técnico objetivo que pretende resolver esta invención se puede formular así: ¿cómo modificar el dispositivo conocido en D1 para mejorar la comunicación en un entorno de telecomunicaciones entre dos partes?

Sin embargo, la un canal SS7 y de mensajes SMS MMS para para mejorar la comunicación en un entorno de telecomunicaciones entre dos partes ya está divulgada en el documento D2 que revela, la longitud del campo de datos de mensajes USSD es ilimitado, de modo que datos muy largos también pueden ser enviados. Otra ventaja es que la transmisión de un mensaje USSD es rápida y sobre todo libre de cargo, ya que el mensaje USSD es enviado a través del sistema de señalización, por ejemplo de acuerdo con SS7 (pág. 5, Col. 1, líneas 46 a 51).

En consecuencia, el la persona del oficio normalmente versada en la materia, incluiría un primer canal de entrega el cual es un canal SS7 y el mensaje es un SMS o MMS de D2 en dispositivo de D1 para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud. Por lo cual se considera obvia.

8. Conclusión

Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Item	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US20040019695	1 a 3 y 5 a 14	Novedad/ Nivel inventivo
D2	US7020479	4	Nivel inventivo

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Se invita al solicitante se sirva indicar, si así lo considera, su renuncia al término faltante de sesenta (60) días para dar respuesta a este requerimiento y presentarla por escrito.

Finalmente, se le recuerda al solicitante que si como respuesta a este requerimiento llegara a modificar el capítulo reivindicatorio y éste contenga más de diez (10) reivindicaciones, no pagará la tasa de modificación voluntaria pero sí la correspondiente al pago por reivindicación adicional.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única No. 10 de 2001.



JOSÉ LUIS SALAZAR LÓPEZ
Director de Nuevas Creaciones (c)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha 2013-04-30

Elaboró: Diego Gonzalez Castillo
Revisó: Rosa Patricia Tellez Chavarro